

Bruselas, 5 de noviembre de 2024
(OR. en)

14567/24

ECOFIN 1154
ENV 1010
CLIMA 365
FIN 918

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático en vista de la 29. ^a Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP29) que se celebrará en Bakú los días 11 y 12 de noviembre de 2024 - Sustitución del apartado 17 por uno nuevo

Adjunto se remite a las delegaciones un nuevo apartado 17 de las Conclusiones del Consejo sobre la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático en vista de la 29.^a Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP29), que sustituye al anterior apartado 17 de dichas Conclusiones, adoptado en la sesión del Consejo (Educación, Juventud, Cultura y Deporte) celebrada el 5 de noviembre de 2024.

ADENDA DE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO ECOFIN DE 2024 SOBRE LA FINANCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (SUSTITUCIÓN DEL APARTADO 17)

PONE DE RELIEVE la contribución de la UE y sus Estados miembros en el año 2023 en apoyo de la acción por el clima en países en desarrollo, de 28 600 millones EUR¹ en financiación internacional pública y de 7 200 millones EUR² en financiación privada movilizada.

¹ Esta cifra incluye las fuentes de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes de presupuestos públicos y otras instituciones financieras para el desarrollo y está calculada a partir de los compromisos de contribuciones bilaterales y los desembolsos de contribuciones multilaterales comunicados por los Estados miembros en virtud del artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. Incluye asimismo 3 200 millones EUR de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes del presupuesto de la UE, concretamente del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus, así como 2 600 millones EUR del Banco Europeo de Inversiones.

² La cifra se refiere al apoyo financiero privado movilizado a través de intervenciones públicas (garantías, préstamos de un consorcio, inversión directa en empresas, líneas de crédito, etc.). No incluye ningún importe de financiación pública utilizado para la movilización de este apoyo financiero privado.